

ACTA NÚMERO VEINTE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las doce horas del día nueve de septiembre del año dos mil quince. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Visto el

memorandum presentado por la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, quien solicita acuerdo municipal para la adjudicación, a título de arrendamiento, de locales comerciales ubicados en los distintos mercados municipales de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: a) ADJUDICAR** a título de arrendamiento, por 12 meses, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, los locales comerciales ubicados en los inmuebles denominados: Mercado Municipal 1 y 2, y Nave Auxiliar, propiedad del Municipio de Zacatecoluca, a los siguientes comerciantes:

No	Mercado	No puesto	Rubro	Nombre	DUI	NIT
1	1 y 2	35	Lácteos	Alexander Vladimir Barahona Escoto		
2	Nave Auxiliar	79	Cereales	Juan Carlos Nolasco Rivas		

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN AZACUALPA, CASERIO HACIENDA VIEJA DE LA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOHAVI**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número Seis, certificado el 13 de febrero de 2006 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 39 Tomo N° 370, de fecha 24 de febrero de 2006; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 13 de agosto del año 2015, por el señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, Tercer Regidor Propietario, de este Concejo; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Juan Carlos García González; Vicepresidente, Luis Alberto Gómez Laínez; Secretaria, Carmelina Laínez de García; Prosecretaria, Zoila Guadalupe López; Tesorera, Rosa Idalia Rivas Berríos; Protesorera, Gabriela de Jesús Bonilla Laínez; Síndico, Marcos Rivas Orellana; Primer Vocal, Regina Rosario Villalta Serrano; Segundo Vocal, Adela Laínez; Tercer Vocal, María Rubidia Rivas de Villalta; Cuarto Vocal, Guadalupe del Carmen Alfaro Escobar. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.**- En relación a la ejecución del «Programa Emprendedurismo Solidario» (PES); el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Comunicar al Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local FISDL, que los referentes del PES en el Municipio de Zacatecoluca, serán: la Sra. **REINA ISABEL REYES**, Cuarta Regidora Propietaria y al Licenciado **OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA**, Subgerente de Desarrollo Económico Local; quienes fueron nombrados en el Acuerdo Municipal N° 16, asentado en el acta de la Sesión ordinaria N° 15, de fecha 12 de agosto de 2015. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I.- Que se encuentra vigente el «Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», suscrito el 25 de agosto de 2015; **II.-** Que en el numeral 8 de la cláusula tercera del convenio en mención, este Gobierno Municipal, adquirió la responsabilidad de abrir cuenta de ahorro (restringida), donde serán depositados los fondos de parte del FISDL, destinados a la ejecución del «Programa Emprendedurismo Solidario» (PES), en este Municipio; **POR TANTO:** En uso de sus facultades legales y en cumplimiento del convenio antes relacionado, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta de ahorro, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: **ZACATECOLUCA / DDP / PES;** **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma de la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **c)** El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente el «Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», suscrito el 25 de agosto de 2015; **II.-** Que en el numeral 8 de la cláusula tercera del convenio en mención, dentro de las responsabilidades y compromisos adquiridos por el Municipio, está la apertura de una cuenta en la que depositarán los fondos para la Asistencia Técnica del «Programa Emprendedurismo Solidario» (PES); **POR TANTO,** en uso de las facultades legales y de conformidad al convenio Suscrito, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: **ZACATECOLUCA / DDP / PES / AT;** **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Enríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma de la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **c)** El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NUMERO SEIS.- Que se encuentra vigente el «Convenio de Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», suscrito el 25 de agosto de 2015; **II.-** Que en el numeral 8 de la cláusula Tercera del Convenio en mención, dentro de las responsabilidades y compromisos adquiridos por el Municipio, está la apertura de una cuenta en la cual serán depositados los fondos que se utilizarán para financiar el Equipamiento Productivo del «Programa Emprendedurismo Solidario» (PES); **POR TANTO**, en uso de las facultades legales y de conformidad al convenio Suscrito, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que solicite al banco Hipotecario, agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América **(\$5.00)**, que se denominará: **ZACATECOLUCA / DDP / PES / TRANSFERENCIAS EN ESPECIES; b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, y Concejales Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Licenciada Vilma Jeannette Enríquez Orantes y señor Carlos Arturo Araujo Gómez. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma de la Tesorera Municipal Interina Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **c)** El monto de apertura tendrá como fuente de financiamiento «Fondos Propios». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de: **01.- SANTOS CARLOS CAÑENGUEZ CHANTA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Concepción Cañenguez y de Antonio Chanta. **02.- MARIO ALEXANDER**, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Ana María Leiva y de Mario Rafael Meléndez Chopin.

03.- MISAEL ARMANDO RIVERA BELTRAN, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Flor de María Beltrán y de Miguel Angel Rivera Pineda.

04.- MIGUEL ANGEL QUINTEROS CORDERO, quien en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Josefina Quinteros y de Medardo Cordero.

05.- LIDIA EVELYN ESCOTO, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Eduardo Escoto y de Lucía Quintanilla.

06.- MORENA DEL CARMEN ORELLANA SOLANO, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de María Matilde Solano y de Francisco Orellana.

07.- MARTA LILIAN SANTANA, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día veinte y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Candelaria Santana.

08.- CARMEN DE LOS ANGELES GONZALEZ CUBIAS, quien nació en cantón La Joya de esta jurisdicción, el día seis de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de María Luisa González y de Santos Celestino Cubías.

09.- PABLO DE JESUS RAMIREZ, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día seis de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo hijo de Eugenia Ramírez.

10.- RICARDO DE JESUS NAVARRETE, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día dos de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Victoria Navarrete.

11.- EVELIN MARGARITA ORELLANA SOLANO, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo hija de María Matilde Solano Hernández y de Francisco Orellana.

12.- AMILCAR ANTONIO LOPEZ RAMIREZ, quien nació en cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa, siendo hijo de Rosalba Ramírez y de Amílcar López Jiménez.

13.- DOLORES MARTINEZ, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Dolores Martínez.

14.- DOUGLAS ADALBERTO RIVAS PORTILLO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de María Catalina Portillo y de Gabriel Rivas Chávez.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del

Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Escuchada la solicitud del Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en lo relacionado a las condiciones de entrega de «Certificados de Regalo Canjeables por Productos de Primera Necesidad en Supermercado, para Empleados Públicos, Interinos y Contratos Individuales de Trabajo, de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca», a favor de los servidores públicos de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Modificar el ordinal 2º del literal d), del acuerdo municipal N° 6, asentado en el acta de la sesión N° 9, de fecha 18 de febrero de 2015, que contiene la exclusión del beneficio mencionado, regulado de la siguiente manera: «*2º Los empleados que posean cinco o más inasistencias injustificadas en el año, sean continuas o no*»; por lo que **en lo sucesivo, quedará de la siguiente manera: 2º** Los empleados que posean cinco o más inasistencias injustificadas sean continuas o no, perderán el beneficio correspondientes a 6 meses calendario, de igual manera perderán el beneficio los empleados que en el transcurso de 6 meses posean 2 o más amonestaciones. Para efectos de aplicar esta sanción, se determinan dos periodos de 6 meses en el año, el primero comprendido de enero a junio, y el segundo de julio a diciembre de cada año. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Hace constar que el Concejo Municipal de Zacatecoluca, conoce el «**Diagnostico Intersectorial de Violencia del Municipio de Zacatecoluca**», realizado con el respaldo de la Agencia Alemana de Cooperación GIZ, y la asociación de municipios de “Los Nonualcos” (ALN). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: «**PAVIMENTACIÓN DE 180 METROS LINEALES DE CALLE EN COLONIA EL PEDREGAL NUMERO 1**», a fin de contribuir con el desarrollo de las comunidades; **b)** Se autoriza a la Ingeniero Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación de Caminos Rurales, para la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto: «**PAVIMENTACION DE 180 METROS LINEALES DE CALLE EN COLONIA EL PEDREGAL NUMERO 1**». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE.**- Vista el acta N° 13, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/09/15, en lo relacionado a pago de horas extras; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el **PAGO DE HORAS EXTRAS** a los siguientes empleados de esta Administración Municipal: **1.- Eduardo Prado**, quien laboró el día 25 de agosto en misión al hospital «Rosales», y el día 26 de agosto en retiro de materiales y trofeos en ACOMZA y FREUND, ambos en San Salvador, haciendo en total 7 horas y 50 minutos extras; **2.- Gabriel Dimas Arévalo, y Oscar Orlando**

Romualdo Corea, laboraron los días 26, 30 y 31 de agosto, realizando en total 24 horas extras cada uno; y **José Santiago Muñoz Comayagua**, y **José Alejandro Domínguez Hernández**, laboraron el día 30 de agosto del presente año, realizando en total 8 horas extras cada uno, en actividades de instalación de luminarias para pruebas de factor potencia en la Universidad «Don Bosco» y Festival Gastronómico del mes de agosto; **3.- Julia del Carmen Lima Rosales**, laboró el día 5 de septiembre del presente año, en actividades emanadas por el Despacho Municipal, haciendo 1 día extra en total; **4.- Jaime Geovani Ayala Méndez**, laboró los días 10, 11, 13, 18, 19, 20 y 31 de agosto del presente año, en actividades de entrega de correspondencia al FISDL, traslado de personal al RNPN, traslado de personal de Medio Ambiente a comunidad el Pichiche, a Cojutepeque y retiro de maquinaria en San Salvador, haciendo 11 horas extras en total. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Vista el acta N° 13, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Construcción de Oficinas Administrativas 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Construcción de Oficinas Administrativas 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	88	080101	2/000	\$610.19	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54119	Materiales Eléctricos	88	080101	2/000		\$610.19
	TOTALES				\$610.19	\$610.19

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO TRECE.**- Vista el acta N° 13, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Reparación y Mantenimiento de Equipos de Terracería 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54110	Combustibles y Lubricantes	112	080120	1/111	\$46.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54114	Materiales de Oficina	112	080120	1/111		\$46.00
	TOTALES				\$46.00	\$46.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 13, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Económico

Local 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Desarrollo Económico Local 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	97	080106	1/111	\$260.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54107	Productos Químicos	97	080106	1/111		\$60.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	97	080106	1/111		\$200.00
	TOTALES				\$260.00	\$260.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Vista el acta N° 13, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «**Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	121	080130	4/000	\$91.75	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
61199	Bienes Muebles Diversos	121	080130	4/000		\$80.00
54111	Minerales No Metálicos	121	080130	4/000		\$6.75
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	121	080130	4/000		\$50.00
	TOTALES				\$91.75	\$91.75

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.**- Vista el acta N° 13, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «**Programa de Desarrollo Rural Territorial 2015**», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	109	080118	1/111	\$600.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54314	Atenciones Oficiales	109	080118	1/111		\$400.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	109	080118	1/111		\$200.00
	TOTALES				\$600.00	\$600.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Vista el acta N° 13, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión y Cooperación y

Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Gestión y Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54505	Servicios de Capacitación	106	080115	2/000	\$1,866.64	
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	106	080115	2/000	\$443.75	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	106	080115	2/000		\$1,866.64
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	106	080115	2/000		\$221.88
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	106	080115	2/000		\$221.87
	TOTALES				\$2,310.39	\$2,310.39

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta N° 13, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 07/09/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Tesorería», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Unidad de Tesorería					
56305	Becas	51	040103	2/000	\$1,852.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	UACI					
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	55	040105	2/000		\$1,194.00
54119	Materiales Eléctricos	55	040105	2/000		\$275.00
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	55	040105	2/000		\$383.00
	TOTALES				\$1,852.00	\$1,852.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Visto el escrito de Apelación, interpuesta por el señor David Ernesto García Sánchez, en contra del Dictamen Técnico emitido por la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio La Paz, (OPLAGEST), el día 26 de agosto de 2015; este Concejo, en uso de sus Facultades, **ACUERDA:** Remitir el referido escrito, al Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Desarrollo Urbano *ad Honórem*, para que **analice la procedencia de Apelación**; asimismo, **haga la recomendación** que corresponda, la cual serviría de insumo para la decisión de este Concejo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Visto el cuadro comparativo, para la contratación de los servicios de Consultoría de Supervisión Externa para la ejecución del proyecto denominado «Implementación del Sistema de Alumbrado Público Eficiente, en el municipio de Zacatecoluca, Fase I»; en cuyo cuadro comparativo, consta la concurrencia de los siguientes oferentes: 1.- GUECON, S. A. de C.V., con un monto de \$5,962.49; 2.- Ing. RICARDO ADOLFO CHORRO MARTÍNEZ, con un monto de \$8,000.00; y, 3.- HERNANDEZ AGUILAR Y ASOCIADOS, S. A. de C. V., con un

monto de \$14,500.00; este Concejo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a) ADJUDICAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN EXTERNA**, para la ejecución del proyecto: «Implementación del Sistema de Alumbrado Público Eficiente, en el Municipio de Zacatecoluca, Fase I», a la sociedad **Guecon, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por un monto total de cinco mil novecientos sesenta y dos 49/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$5,962.49**), con un plazo de ejecución de 6 meses calendario, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de Contrato; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en calidad de Representante Legal del Municipio de Zacatecoluca, firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, para que haga efectivo los pagos, de la cuenta: «Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal»; de la manera establecida en el contrato. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal; **d)** Nombrar **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos, de esta Administración Municipal, de conformidad al Art, 82 bis de la LACAP. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** Vista la solicitud de pago en especie, presentada por el contribuyente ARHEDES, S. A. DE C. V., de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Pago de Tasas e Impuestos Municipales en Especie o Servicios a Favor del Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, **ACUERDA: a) INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE PAGO EN ESPECIE**, solicitado por el Lic. Víctor Rivera, en representación de la Administración de Redes Hidráulicas y Eléctricas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia ARHEDES, S. A. DE C. V.; en el sentido de cancelar la deuda de naturaleza tributaria, a través de pago en especie que consistirá en dar en pago un muro prefabricado de 54 metros lineales con una altura de 2.8 Mts., de las siguientes características: loseta eficiente de 2.00 x 0.52 x 0.04 Mts.; Columnas “h” de 2.80 Mts. y mano de obra; por la cantidad de \$3,483.10, equivalente a la deuda tributaria municipal; **b)** Nombrar la **COMISIÓN EVALUADORA** del procedimiento de pago en especie, a que se refiere el Art. 6 de la Ordenanza en comento; dicha comisión estará integrada por la Licda. ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ, Jefe de Registro y Control tributario *Interina*; Sr. JOSÉ REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, Auxiliar Jurídico; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Modificar el literal A del acuerdo N° 6 del acta de la sesión ordinaria N° 15 de fecha 12/08/15, en donde se acordó trasladar de forma temporal hacia el cargo de Jefe de Presupuesto al señor Juan Carlos Martínez López; siendo lo correcto, **Nombrar de Forma Interina en el cargo de Jefe de Presupuesto al señor Juan Carlos Martínez López**, el resto del acuerdo continua sin alteración alguna. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.



FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESUS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ

Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ

Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDERO

Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ

Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS

Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal